

HECHO ESENCIAL
Seguros Vida Security Previsión S.A.
Inscripción N° 022 Reg. Valores

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE.-

Santiago, 20 de diciembre de 2013

Ref.: Comunica hecho esencial.

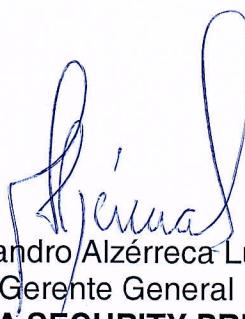
De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Circular N° 991 en relación con la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar en carácter de hecho esencial, que con fecha 19 de diciembre de 2013 se celebró válidamente la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía Seguros Vida Security Previsión S.A., citada para dicha fecha en conformidad a las normas legales vigentes.

En la citada Junta Extraordinaria de Accionistas se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (a) aumentar el capital de la sociedad de \$56.582.936.646.-, a la suma de \$195.441.499.442.-, lo cual supone un aumento de \$138.858.562.796.-, mediante la emisión de 200.662.663 nuevas acciones de pago, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta. Las nuevas acciones de pago serán ofrecidas preferentemente a los accionistas y serán pagaderas al contado a razón de \$692 por acción, valor que deberá corregirse por la variación del Índice de Precios al Consumidor desde septiembre 2013 y hasta el mes anterior al de la fecha del pago; (b) autorizar al accionista Inversiones Seguros Security Limitada para pagar las acciones que le correspondan, además de contado, con el aporte de 4.419.569 acciones que posee en la Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A., las que son evaluadas por los accionistas a un valor total de \$135.833.071.106.-, que deberá corregirse según la variación del Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2013 y hasta el mes anterior al de la fecha de aporte de dichas acciones en pago de la *prorrata* correspondiente del aumento de capital. El aporte de las acciones señaladas queda sujeto a ciertas condiciones, incluyendo, entre otras: (i) que Seguros Vida Security Previsión S.A. haya comprado o combre en el mismo acto de materialización del aporte, las acciones restantes de Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A., de tal forma que la materialización de este aporte produzca necesariamente la fusión de ambas compañías; y (ii) que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe la fusión de ambas compañías conforme al artículo 107 de la Ley N° 18.046 y el artículo 27 del D.F.L. N° 251; (c) aprobar el informe pericial emitido por don Gonzalo Edwards respecto de la valorización de las acciones de la Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A.; (d) aprobar el pago en especie antes referido en carácter de operación entre partes relacionadas al amparo de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; (e) modificar los estatutos sociales en su Artículo Quinto permanente y Primero Transitorio; y (f) otros acuerdos complementarios con el objeto de materializar los acuerdos precedentes.

Sin perjuicio de lo informado por la presente, oportunamente haremos llegar a usted copia íntegra del acta de la junta extraordinaria de accionistas, cuyos acuerdos esenciales se informan a la presente.

Saluda atentamente a usted,



Alejandro Alzérreca Luna
Gerente General

SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.
Inscripción Nº 022 Reg. Valores

c.c./
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Archivo.